

DECRETO N° **1185**

TEMUCO, **18 MAR. 2024**

VISTOS

1. El Anexo de Convenio de Colaboración de fecha 02 de enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Universidad Mayor de Temuco.

1. El Convenio de Colaboración Decreto N° 1.760 de fecha 22 de mayo de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Universidad Mayor de Temuco.

2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Anexo de Convenio de Colaboración de fecha 02 de enero 2024, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, a través de su Programa Escala y la Universidad Mayor, que tiene como objetivo promover acciones conjuntas y/o coordinadas, a través de contribuir a la recuperación económica local y al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios de la Municipalidad de Temuco, para los habitantes de la comuna, desde un enfoque social, técnico y participativo y potenciando la innovación de MiPymes para su sustentabilidad y crecimiento mediante transferencia de conocimientos técnicos y tecnológicos, junto a la carrera de nutrición, en análisis nutricionales.

2.- El convenio referido pasa a formar parte íntegramente del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ATH(S)/MCS/kpl
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.



ANEXO
CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Y
UNIVERSIDAD MAYOR

En Temuco con fecha 02 de enero de 2023, entre, la "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Don Roberto Francisco Neira Aburto, cedula de identidad N° [REDACTED] Chileno, [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante e indistintamente, "La Municipalidad" por una parte; y por la otra, la UNIVERSIDAD MAYOR, Rut 71.500.500-K en adelante "Universidad" representada por su Vicerrector Regional, Don Gonzalo Verdugo Navarrete, cedula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Alemania N° 281, quienes cuentan con las atribuciones que le son propias en el desempeño de sus respectivas funciones, han acordado suscribir el presente ANEXO CONVENIO DE COLABORACION, entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Mayor, quienes acuerdan lo siguiente presente convenio de colaboración junto a la carrera de nutrición con apoyo de la unidad La Fábrica, con base en los siguientes términos y condiciones:

CONSIDERANDO:

El presente convenio tiene como objetivo principal complementar el convenio vigente entre ambas instituciones Decreto N° 1.760 N° 22/05/2023, y establecer las bases de colaboración para el desarrollo conjunto de proyectos e iniciativas relacionadas con el área de salud en beneficio de la comunidad.

Responsabilidades:

- La Universidad se compromete a designar personal idóneo y especializado para llevar a cabo las actividades acordadas.
- La universidad se compromete a generar "análisis nutricionales" para usuarios del programa Escala de la Municipalidad de Temuco
- La Municipalidad se compromete a apoyo en asesoría para la gestión de la obtención de resolución sanitaria de usuarios de Programa Escala.
- La municipalidad de Temuco, a través de su Programa Escala, se compromete a recibir alumnos en prácticas de carreras relacionadas al área de emprendimiento e innovación para apoyo en la formalización de emprendedores.

Vigencia y Renovación: Este anexo de convenio tendrá una vigencia de 6 meses. Al finalizar dicho periodo, podrá ser renovado por mutuo acuerdo entre ambas partes

Ambas partes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones establecidos en este convenio, firmando el día 02 de enero 2024.



ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

[Handwritten signature]



GONZALO VERDUGO NAVARRETE
 VICERRECTOR GENERAL
 UNIVERSIDAD MAYOR

[Handwritten signature]

